

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA para obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas para las actividades de Licuefacción de Gas Natural del Sector Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- ASEA.- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO TERCERO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS Y REALIZAR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia), con fundamento en el artículo Transitorio Décimo Noveno, segundo párrafo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y en los artículos 1o., 2o., 5o. fracciones IX, X, XXI y XXX, 27 y 31 fracciones I, y VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 95 y 129 de la Ley de Hidrocarburos; 1o., 2o., 17 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. fracción VIII, 3o. párrafos primero y segundo, fracciones I y XLVII, 12, fracciones V y X del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y 1o., 2o., 3o., 4o., segundo párrafo y tercer párrafo, 5o., 7o., y 17 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Autorización, Aprobación y Evaluación del Desempeño de Terceros en Materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas morales interesadas en obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas, conforme a lo establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural (Disposiciones administrativas), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2018.

Requisitos para la obtención de la Autorización.

I. Generales.

El solicitante debe presentar los requisitos establecidos en el trámite ASEA-00-045 "Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos", inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y lo indicado en la presente Convocatoria, conforme a la "Estructura y orden de las solicitudes".

B. Sistema de calidad.

El solicitante debe presentar:

- a) Escrito del solicitante donde explique cómo se conforma el Sistema de Calidad y declare bajo protesta de decir verdad que éste aplica para los procesos de evaluación técnica y emisión de dictámenes técnicos, de acuerdo a la ISO 9001 o equivalente, utilizando el formato ASEA/TER/F-03. En específico, debe describir los métodos y procedimientos de verificación con alcance en las actividades objeto de la presente Convocatoria y su procedimiento de contratación y subcontratación por medio de los cuales el solicitante asegure que el personal es técnicamente competente, para realizar las actividades y cumple con los requisitos mínimos establecidos en la presente Convocatoria.

C. Póliza del seguro.

El solicitante debe presentar:

- a) Copia certificada o copia simple y original para cotejo, de la Póliza de Seguro vigente que incluya al menos la Responsabilidad Civil Profesional, misma que dará cobertura a los trabajos desarrollados como Tercero Autorizado, conforme al objeto de la presente Convocatoria;
- b) Copia certificada o copia simple y original para cotejo, del comprobante de pago de la prima del seguro, y

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, en donde el representante legal manifieste que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional estará vigente por todo el periodo en el que realice las funciones de Tercero Autorizado.

II. Específicos.

A. Del o los Responsables Técnicos.

- a) Por cada aspirante a Responsable Técnico, conforme a los formatos ASEA/TER/F-08 y ASEA/TER/F-09, el solicitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que asume la responsabilidad por el desarrollo de los trabajos realizados en apego de las Disposiciones Administrativas, así como por los daños y afectaciones derivados de la ejecución de sus trabajos y por los resultados establecidos en los Dictámenes e Informes de Evaluación Técnica emitidos como Tercero Autorizado. Dicha manifestación deberá ser firmada por cada aspirante a Responsable Técnico y el representante legal del solicitante.

III. Técnicos.

A. De la persona moral (solicitante).

- a) Contar al menos con un (1) Responsable Técnico.
- b) Presentar mediante el formato ASEA/TER/F-10, carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que para la realización de los servicios que preste como Tercero Autorizado, contará con la capacidad operacional, con el personal profesional técnico especializado y cubrirá, según se requiera, especialidades siguientes:
 - i. Diseño;
 - ii. Pre-Arranque;
 - iii. Operación y Mantenimiento;
 - iv. Abandono;
 - v. Seguridad industrial y operativa, y
 - vi. Protección al medio ambiente.

B. Del o los Responsables Técnicos.

- a) Grado de estudios.
 - i. Presentar copia simple de la cédula profesional de estudios de nivel licenciatura en alguna de las carreras de Ingeniería: Petrolera, Industrial, Civil, Energía, Química, Mecánica, Química Petrolera, Química Industrial, Ambiental; y de Biología: Biólogo, o Licenciatura en Ingeniería incluidas en las áreas de estudio de ingeniería y tecnología.
 - ii. El personal con estudios en el extranjero debe presentar título profesional o su equivalente, apostillado por parte del país emisor.
- b) Experiencia.
 - i. Contar con experiencia mínima comprobable de ocho (8) años en actividades de Licuefacción de Gas Natural, en alguna de las especialidades establecidas en los sub-numerales del numeral III, inciso A, fracción b) de la presente Convocatoria. Los años de experiencia podrán ser acreditados mediante la acumulación de periodos de trabajo en las distintas áreas de especialidad referidas.
 - ii. Cada aspirante a Responsable Técnico debe presentar ficha curricular utilizando el formato ASEA/TER/F-11, especificando la experiencia e indicando el nombre de las empresas, puestos y años laborados, adjuntando copia certificada o copia simple y original para cotejo, de su identificación oficial vigente.
 - iii. Cada ficha curricular debe acompañarse por una carta bajo protesta de decir verdad utilizando el formato ASEA/TER/F-12 en la que el representante legal del solicitante indique que la información correspondiente a la experiencia en la ficha curricular es veraz y que la evidencia de soporte estará disponible en caso de ser solicitada por la Agencia. Dicha manifestación deberá ser firmada por el representante legal del solicitante.

c) Conocimientos.

El o los aspirantes a Responsables Técnicos deben dominar los contenidos de las Disposiciones administrativas que se encuentran dentro del alcance de la presente Convocatoria, así como los aspectos técnicos y normativos relacionados con la misma, para lo cual cada aspirante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que domina dichos contenidos, utilizando el formato ASEA/TER/F-13. Dicha carta deberá ser firmada por cada aspirante a Responsable Técnico, así como por el representante legal del solicitante.

IV. Consulta de formatos y procesos de participación.

Los formatos señalados en la presente Convocatoria estarán disponibles para consulta y descarga en la página oficial de la Agencia, en la dirección electrónica: <http://www.gob.mx/asea>.

Los documentos antes mencionados deben presentarse en el Área de Atención al Regulado de la Agencia, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210. en horario de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.

La Agencia realizará la evaluación de los requisitos generales, específicos y técnicos indicados a través de la presente Convocatoria y podrá solicitar información adicional, realizar evaluaciones y visitas técnicas, a los solicitantes, en caso de así considerarlo, a fin de determinar la procedencia de la Autorización.

Los solicitantes que resulten Autorizados como Terceros, deberán someterse a los términos y condicionantes que indique la Agencia.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Luis Reynaldo Vera Morales.-** Rúbrica.

(R.- 476783)